

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 9 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—559-15.

2228 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L. 2704 (2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la instalación de una línea aérea a 30 KV., doble circuito, en el término municipal de San Salvador del Valle, que tiene su origen en el C.T. de Argón, finalizando en el C.T. «Arteta y Cia.», con una longitud de 317 metros, empleándose como conductores cable LA-180 sustentado sobre apoyos metálicos. Su finalidad es suministrar energía a la citada industria.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 28 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—514-15.

2229 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L. 2.974 (2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV., en el término municipal de Ibaranguelua, que tiene su origen en la línea E.T.D. «Guernica» Costa Canala, finalizando en el C.T. número 895, «Laidabaso», con 174 metros de longitud, empleándose como conductores cable Aldrey de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sustentados sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es atender el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de enero de 1980.—El Delegado provincial Alfredo García-Lorenzana.—517-15.

2230 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L. 3.050).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización

de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Iberduero, Sociedad Anónima», la prolongación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuito Abadiano-Euba-C.T. «Compresores Samur» hasta el C.T. «Carbureibar», en el término municipal de Abadiano, de 410 metros de longitud, empleando como conductores cable LA-110, sustentados por apoyos metálicos. Su finalidad es atender el consumo de la industria.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—518-15.

2231 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 3.293).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 13 KV., en el término municipal de Santa María de Lezama que tiene su origen en la línea E.T.D. de Lezama-Zubía, Cto. 2, finalizando en el apoyo 1, desde donde continúa al nuevo emplazamiento del C.T. número 339, «Estación Lezama». Su longitud es de 63 metros, empleándose como conductores cable D-36, sustentados por apoyos de hormigón y metálicos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 11 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—519-15.

2232 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Por Real Decreto 2876/1979, de 2 de noviembre, publicado en la página 29842 del «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre de 1979, han sido otorgados a la «Sociedad Hidroeléctrica Iberduero, S. A.», los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso impuesta con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, para establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV., doble y simple circuito «duplex», entre las subestaciones de Gatica y Hernani.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios que más adelante se relaciona, en el lugar, fecha y hora que igualmente se indicará, para trasladarse, si procediere, a las fincas afectadas y efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados deberán presentar el título que acredite la propiedad de las fincas y podrán comparecer, si lo desean, acompañados de sus Peritos y un Notaric.

Bilbao, 17 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—530-15.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal	Propietario y domicilio	Parcelas	Fecha	Hora
Gatica	Gregoria Ereñozaga e hijos. C.º Sertuchas. Gatica	2	28-3-1980	10,30
Munguía	Pablo Merlina. B.º Estreta. Munguía	16	1-4-1980	9,30
Munguía	Francisco y Claudio Arruza. Cío. Goiti, B.º Achuri. Munguía ...	24	1-4-1980	10,30
Munguía	Alejandro Echegaray. Landecho, 2, 1.º izqda. Munguía	29	1-4-1980	11,30
Munguía	José María Urrutia. Cío. Onaindikoeerrotas. Munguía	31	1-4-1980	12,30
Munguía	Herederos de Juan de la Torre. Cío. Basabalotas. Munguía	33 y 35	1-4-1980	13,30
Munguía	Julia Arruza.—Administrador: Juan Ramón Bilbao. Gregorio de la Revilla, 30, 2.º Bilbao	43	31-3-1980	9,30
Munguía	Viuda de Juan Legarreta. Butrón, 7. Munguía	47	31-3-1980	10,30
Munguía	Simón Armendáriz. Cío. Machao. Munguía	52	31-3-1980	11,30
Munguía	Viuda de Juan Ignacio Garitano. Cío. Ogondrako-Echeverri. Munguía	61	31-3-1980	12,30
Munguía	Antonio Epalza. Gardoqui, 4, 4.º Bilbao	90	31-3-1980	13,30
Frúniz	Vicente Gangotiti. C.º Ibarra. Gámiz-Fica	160	28-3-1980	12
Frúniz	Hermanos Gangotiti. María Díaz de Haro, 16. Bilbao	162' y 171	28-3-1980	13
Morga	Pilar Goitia. Múgica	202 y 212	25-3-1980	13,30
Morga	Viuda de Julián Arrién. Núñez de Arce, 11. Madrid	216	25-3-1980	12,30
Morga	Raimundo Urrutia. Cío. Guerekiz. Morga	219, 221 y 223	25-3-1980	10,30
Múgica	Miguel Otazua. Cío. Zubieta (Vista Alegre). Múgica	254, 258, 270 y 275	21-3-1980	10,30
Múgica	Nieves Alegría. Cío. Torre (B.º San Román). Múgica	264 y 267	21-3-1980	11,30
Múgica	Manuel Orisololo. C.º Torre. Múgica	268 y 268	21-3-1980	12
Múgica	Herederos de José Irazábal. D. Tello, 8 (panadería). Guernica.	277 y 279	21-3-1980	12,30
Múgica	José Martínez Irazábal. C.º Ocaña. Múgica	278	21-3-1980	13,30
Guernica y Luno	Avelina Erezuma Barrencalle, 5, 4.º Guernica	280	14-3-1980	10,30
Guernica y Luno	Isaac Olaeta Onaindia. C.º Axpe. B.º Campantxu. Guernica ...	282	14-3-1980	11,30
Guernica y Luno	José María Laucirica. C.º Bengoeche. Guernica	283	14-3-1980	12,30
Guernica y Luno	Hermanos Larrucea. B.º Rentería. Guernica	284, 286 y 291	18-3-1980	10,30
Guernica y Luno	León Ajuria y Pedro Jesús Isasi. C.º Orube. Luno	287	14-3-1980	13,30
Guernica y Luno	Viuda de Florencio Amézaga. Ocho de Enero, 11. Guernica ...	289	18-3-1980	11,30
Guernica y Luno	Jesusa Azueta. Bar Guerniqués, B.º San Ignacio. Bilbao	292	18-3-1980	12,30
Mendata	Jesusa Azueta. Bar Guerniqués, B.º San Ignacio. Bilbao	295 y 299	7-3-1980	10,30
Mendata	Juan Arambarri. C.º Elosu. Mendata	296	7-3-1980	11,30
Mendata	Fernando Mazarredo. Músico Albéniz, 3. Valencia	297	7-3-1980	12,30
Mendata	Lino Zabala. R. Ibarra, 27, 2.º Bilbao	301	7-3-1980	13,30
Mendata	León Undabarrena. Cío. Kakatxa. Mendata	303	11-3-1980	10,30
Mendata	Vicente Berrojalbiz. B.º Ajanguiz. Guernica	304	11-3-1980	13,30
Mendata	León Larrucea. C.º Hurria, B.º Marmitz. Mendata	305 y 309	11-3-1980	11,30
Mendata	Serapio Ituarte Bilbao y Francisco González Bilbao. Fernando el Católico, 13. Guernica	325, 327 y 329	11-3-1980	12,30
Arbácegui - Guerricaiz.	Hermanos Totoricagüena. A. Urioste, 3. Guernica	332	4-3-1980	10,30
Arbácegui - Guerricaiz.	Jesús Ituarte. C.º Astorqui. Arbácegui-Guerricaiz	350 y 352	4-3-1980	11,30
Arbácegui - Guerricaiz.	Ignacio Rementería. Travesía de la Merced, 9, 3.º Guernica ...	357	4-3-1980	12,30

2233

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente: A-59/79).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de

Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de línea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV. (preparada para 20 KV.), con origen en apoyo número 7 de la línea Villamayor-Quintanilla del Monte, y final en centro de transformación proyectado. Un solo circuito sobre apoyos de hormigón, con longitud de 158 metros.

Conductor: «LA-30»; aislador de cadenas, dos elementos y el «Arvi número 32» cruceta metálica.

Centro de transformación tipo intemperie sobre doble apoyo de hormigón reforzado.

Potencia de 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/5 ± 7,5 por 100/398-390 V., en Villamayor de Campos «San Martín».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 5 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—450-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2234

ORDEN de 26 de diciembre de 1979 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la fábrica de destilación de alcoholes de «Vinícola del Oeste, S. A.», emplazada en Villafranca de los Barros (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por «Vinícola del Oeste, S. A.», para ampliar su fábrica de destilación de alcoholes, emplazada en Villafranca de los Barros (Badajoz), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,